

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA OFICINA CENTRAL

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SÁN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 33/2023

NRC: 243-7 Clasificación MH: Gran Contribuyente

NIT: 0614-140237-007-8 Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores:	(799) INMOBILIARIA EL ROSAL S.A DE C.V	Fecha: 9-Mar-2023		
(SADFI	: 3047)	Administrador:		
Fax:		Correo:	Tel: -	
Telefono:		Req Asociadas: 118/2023/02		
Correo:	COPIA PUBLICA	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL		
NIT:	NRC:	Cen Cos Asociados: 0102-PRESIDENCIA		

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00		2.1322	IMPUESTOS Y DERECHOS DE SALIDA (PASAJES AL EXTERIOR)	132.88000	265.76000
2	2.00		365	PASAJES AL EXTERIOR	635.00000	1,270.00000
				DESTINO: WASHINGTON D.C. ESTADOS UNIDOS		
				SALIDA: 15 DE MARZO DE 2023		
				REGRESO: 18 DE MARZO DE 2023		
				MISIÓN OFICIAL		

UN MIL SETECIENTOS CON 86 /100 DOLARES

Sub Total US\$	1,535.76
IVA US\$	165.10
Total US\$	1,700.86

Expediente: CEPA-CLG 163/2023

Firma Proveedor :	
Nombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

AI COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.